

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23923 HUESCA

Edicto

D.^a Concepción Alberdi Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º Que en la Sección I Declaración de Concurso 175/2016 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso voluntario y ordinario de ARTESANOS DE IDEAS EN MADERA, S.L.L., con CIF n.º B22355531, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el Barrio de la Carrasca, Carretera Nacional 240, Km 141 de Monzón (Huesca).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor. Se ha designado como administración concursal al economista D. Miguel Oliván Bascones, con domicilio postal en Paseo Independencia, n.º 32, 3.º Dcha., CP. 50004 de Zaragoza, teléfono 976224411, fax 976224412 y dirección electrónica concursal@sio-2.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 20 de mayo de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160030222-1